

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de octubre de 1980.-

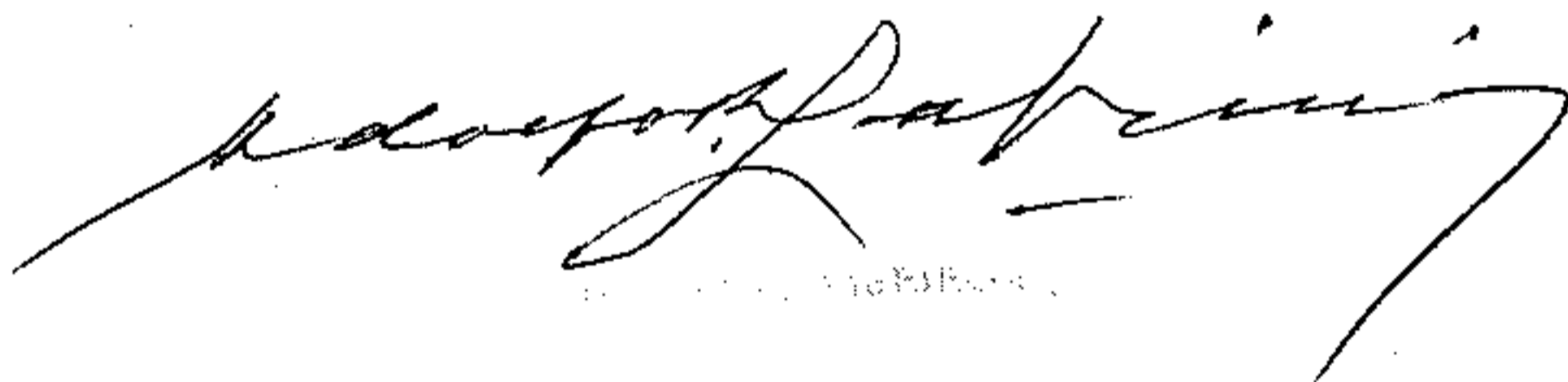
En atención a lo solicitado a fs.10 por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial y teniendo en cuenta las razones expresadas, así como los refuerzos presupuestarios incorporados mediante el decreto 2066/80

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a designar -en calidad de "-Suplente-" -un agente con el cargo de Auxiliar de 5a. // (Personal de Servicio), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre próximos.-

2º) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



Handwritten signature of a judge or official, likely the President of the Supreme Court of Justice of the Nation, in cursive script.